

# Una vida destrozada por la Guerra Civil española: el caso de Polonia Mateos Pérez

A life shattered by the Spanish Civil War.  
The case of the midwife Polonia Mateos Pérez

Francisco Javier García Carrero

I.E.S Bioclimático  
tjavimart@telefonica.net

Dolores Ruiz-Berdún

Universidad de Alcalá  
lola.ruizberdun@uah.es  
<https://orcid.org/0000-0001-8884-6139>

Recibido el 31 de mayo de 2021

Aceptado el 18 de febrero de 2022

BIBLID [1134-6396(2023)30:2; 599-626]

<http://doi.org/10.30827/arenal.v30i2.21411>

## RESUMEN

Durante la Guerra Civil española los consejos de guerra sumarísimos a la población civil fueron una de las estrategias utilizadas por el ejército sublevado para extender el terror y acabar con la resistencia de quienes defendían la República. Juicios sin ninguna garantía legal que se iban celebrando según los territorios caían en manos rebeldes. Aunque la cifra de hombres que fueron ejecutados tras estos juicios es mucho mayor que la de las mujeres, no fueron pocas las que sufrieron el mismo destino. Este artículo se centra en la vida de una de esas mujeres anónimas que fueron ejecutadas durante la guerra. Se trata de Polonia Mateos Pérez, una matrona extremeña que después de un breve consejo de guerra sumarísimo acabó delante de un piquete de ejecución en Cáceres en enero de 1938.

**Palabras clave:** Segunda República Española. Guerra Civil. Consejo de guerra. Represión. Matrona. Seguro Obligatorio de Maternidad.

## ABSTRACT

During the Spanish Civil War, summary courts-martial of the civilian population was one of the strategies used by the rebel army to spread terror and put an end to the resistance of those who defended the Republic. Trials that had no legal guarantees and were held as the territories fell into rebel hands. Although the number of men who were executed after these trials is much higher than the number of women, many women suffered the same fate. This article focuses on the life of one of those anonymous women who were executed during the war. We refer to Polonia Mateos Pérez, a midwife from Extremadura who, after a summary court-martial, ended up in front of an execution picket in Cáceres in January 1938.

**Key words:** Second Spanish Republic. Civil War. Council of war. Repression. Midwife. Compulsory Maternity Insurance.

## SUMARIO

1.—Introducción. 2.—Primeros años de la vida de Polonia Mateos. 3.—Los estudios de matrona en la Universidad Central. 4.—El trabajo de matrona en Arroyo del Puerco. 5.—La actividad política durante la Segunda República. 6.—Arroyo del Puerco en manos rebeldes. El inicio de una implacable represión. 7.—Una familia destrozada por la guerra. 8.—Conclusiones. 9.—Referencias bibliográficas.

### 1.—Introducción

La Segunda República removió los cimientos de la tradicional desigualdad social que existía entre españolas y españoles. Nuevas normas legislativas favorecieron una mejora de la libertad, la justicia, la igualdad y las oportunidades laborales para las mujeres<sup>1</sup>. Entre los colectivos femeninos que más protagonismo adquirieron en la época, estaban las matronas. Algunas de ellas se situaron en la vanguardia de las reivindicaciones sociales de las mujeres republicanas. La rebelión de julio de 1936 trastocó todos estos planes. Los sublevados consideraron a las matronas como personas peligrosas por su posible influencia sobre el colectivo femenino y muchas de ellas sufrieron las consecuencias de la represión<sup>2</sup>.

La producción científica sobre el papel de las mujeres en la Guerra Civil española ha crecido significativamente en los últimos años, ayudando a visibilizar lo que hasta entonces había permanecido invisible<sup>3</sup>. Gracias a los testimonios de algunas de las protagonistas de la represión y a los estudios que se han llevado a cabo sobre esta temática podemos conocer, casi de primera mano, la vida en las cárceles franquistas femeninas<sup>4</sup> o las consecuencias de la dictadura en las vidas de

1. AGUADO, Ana M.<sup>a</sup> y RAMOS PALOMO, Dolores: *La modernización de España (1917-1939)*. Madrid, Síntesis, 2002.

2. RUIZ-BERDÚN, Dolores y GOMIS BLANCO, Alberto: “Matronas víctimas de la Guerra Civil española”. *Asclepio*, 68-2 (2016) <https://doi.org/10.3989/asclepio.2016.31>

3. RUIZ FRANCO, Rosario: “Las mujeres en la Guerra Civil española: una participación menos invisible en la Historia”. En BAHAMONDE, Ángel y RUIZ FRANCO, Rosario (eds.): *Los libros sobre la Guerra Civil*. Madrid, Cátedra, 2021, pp. 231-260.

4. Se sale de los límites de este artículo abarcar todos los trabajos que se han centrado en la represión franquista sobre las mujeres y que se han convertido en un fecundo campo de investigación. En el monográfico de *Studia histórica*, de 2011, dedicado a las cárceles de mujeres, firman una gran parte de las personas que se han dedicado con más profundidad a dicho estudio, entre ellas: AGUADO, Ana y VERDUGO MARTÍ, Vicenta: “Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia: castigar, purificar y reeducar”. *Studia histórica. Historia contemporánea*, 29 (2011) 55-85. BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación y EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: “La cárcel de mujeres de Málaga en ‘La Paz de Franco’”. *Studia histórica. Historia contemporánea*, 29 (2011) 119-137. HERNÁNDEZ HOLSADO, Fernando: “La prisión militante. Ventas (Madrid) y Les Corts (Barcelona)”. *Studia histórica. Historia contemporánea*, 29 (2011) 195-236. GINARD FERÓN,

las vencidas que lograron contarlo<sup>5</sup>. Muchas otras tuvieron que exiliarse y, aunque seguirles la pista pueda ser más difícil, poco a poco, también vamos conociendo más sobre sus historias<sup>6</sup>. Reconstruir la vida de aquellas que fueron asesinadas durante la guerra o después de acabada esta es mucho más difícil después de los cuarenta años de silencio que impuso la dictadura y que, en algunas ocasiones, se traduce en el desconocimiento de las generaciones posteriores de la represión sufrida por sus mayores<sup>7</sup>. Gracias a la apertura de los archivos militares, donde se conservan los expedientes de las causas judiciales de las Auditorias de Guerra y de los Tribunales Militares, podemos averiguar muchas más cosas de quienes sufrieron la represión franquista.

En el presente artículo analizaremos el caso de una mujer que osó incumplir el mandato patriarcal de domesticidad. Polonia Mateos Pérez era matrona de la beneficencia municipal de Arroyo del Puerco<sup>8</sup> y la única mujer de entre todas las personas de la localidad que fueron ejecutadas en la represión que los sublevados llevaron a cabo en las primeras fases de la Guerra Civil. El objetivo del trabajo es realizar un ejercicio de microhistoria para intentar reconstruir la vida de una mujer en sus diferentes dimensiones de mujer, madre y miembro de una profesión sanitaria, exclusivamente femenina en esos momentos, y tan ligada a la vida cotidiana e íntima de tantas otras mujeres. Para lograr este objetivo se ha recurrido a un grupo variado de fuentes. Entre las fuentes primarias archivísticas, ha sido fundamental el expediente de su consejo de guerra que se conserva en el Archivo General e Histórico de la Defensa<sup>9</sup>. Un expediente que, salvando las diferencias, se asemeja al proceso inquisitorial sufrido por Domenico Scandella (Menochio) y utilizado por el historiador Carlo Ginzburg y que se plasmó en su famoso libro

---

David: "Entre el castigo y la redención. Las mujeres encarceladas en las Islas Baleares". *Studia histórica. Historia contemporánea*, 29 (2011) 237-266.

5. MURILLO ACED, Irene: *En defensa de mi hogar y mi pan: estrategias femeninas de resistencia civil y cotidiana en la Zaragoza de la guerra y posguerra, 1936-1945*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2013.

6. ALTED, Alicia: "El exilio republicano español de 1939 desde una perspectiva de las mujeres". *Arenal*, 4-2 (1997) 223-238; DOMÍNGUEZ PRATS, Pilar: *De ciudadanas a exiliadas. Un estudio sobre las republicanas españolas en México*. Madrid, Cinca, 2009 y MORENO-SECO, Mónica: "Las exiliadas, de acompañantes a protagonistas". *Ayer*, 81 (2011) 265-281.

7. Sobre la dificultad para lidiar con la recuperación de la memoria histórica puede consultarse: YUSTA, Mercedes: "El pasado como trauma. Historia, memoria y recuperación de la memoria histórica en el España actual". *Pandora. Revue d'études hispaniques*, 12 (2014) 23-41.

8. La localidad cacereña de Arroyo del Puerco cambió su nombre por el de Arroyo de la Luz: GARCÍA CARRERO, Francisco Javier: "Del Puerco a de la Luz en la Revista de Estudios Extremeños (1927-2017)". *Revista de Estudios Extremeños*, 73-3 (2017) 3153-3176.

9. Archivo General e Histórico de la Defensa. Procedimientos judiciales incoados por la Justicia Militar a raíz de la Guerra Civil y durante la etapa franquista bajo responsabilidad del Tribunal Militar Territorial 1.º Fondo Madrid, Sumario 383, Legajo 2.303. (En lo sucesivo AGHD, S 383, L 2.303).

*El queso y los gusanos*<sup>10</sup>. Sin embargo, en el caso de Polonia contamos con más fuentes de información. Para obtener datos de su etapa de estudiante en la Universidad Central de Madrid se ha recurrido a la documentación de la secretaría de estudiantes de la Facultad de Medicina de la actual Universidad Complutense de Madrid<sup>11</sup>. Para concretar algunos datos de su vida personal y profesional se ha recurrido a dos archivos de Registro Civil, el de Brozas y el de Arroyo de la Luz (ARCAL), ambos pertenecientes a la provincia de Cáceres y al Archivo Municipal de Béjar (Salamanca). Para las noticias de prensa se ha recurrido a la Biblioteca Virtual de la Prensa Histórica. Por último, un ejercicio de microhistoria como el presente no quedaría completo sin recurrir a las fuentes orales que nos acerquen a la vivencia personal de los hechos por parte de la familia y a completar algunos datos que las fuentes documentales manejadas no son capaces de rescatar<sup>12</sup>. Puesto que, lógicamente, no se ha podido entrevistar a Polonia Mateos y tampoco tenemos cartas ni diarios suyos que poder utilizar<sup>13</sup>, se ha recurrido al testimonio de un nieto de Polonia Mateos, Felipe Pérez, a quien se entrevistó en agosto de 2019 y que también ha contribuido con fuentes personales como la fotografía de su abuela y algunos documentos sobre su actividad profesional.

## 2.—*Primeros años de la vida de Polonia Mateos*

La que con el tiempo se convertiría en matrona titular de la localidad de Arroyo del Puerco no era natural de esta población. Polonia María Mateos Pérez provenía de una familia con muchas necesidades económicas. Era hija de dos pastores trashumantes que habitualmente hacían el recorrido entre las provincias de Salamanca, de donde eran originarios, y la de Cáceres. Ser de procedencia humilde era una característica habitual entre las matronas en las primeras décadas del siglo xx. Estas profesionales tenían que estar dispuestas a salir de sus casas a cualquier hora del día y de la noche, acompañadas frecuentemente por un hombre con el que no tenía relación de parentesco o amistad, normalmente el marido de la

10. SERNA, Justo y PONS, Anaclot: *MicroHistoria. Las narraciones de Carlo Ginzburg*. Granada, Comares, 2019.

11. Archivo de la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (ASEFMUCM), Expediente personal de la carrera de matrona de Polonia Mateos Pérez, sin signatura (en lo sucesivo ASEFMUCM, expediente personal de la carrera de matrona de Polonia Mateos Pérez). Los expedientes en este archivo no tienen signatura, ya que están colocados alfabéticamente.

12. Como afirma Miren Llona, “La perspectiva microhistórica es la que nos acerca a la comprensión de las redes de significación singulares, que dan sentido a la acción y a la experiencia de los sujetos entrevistados”, LLONA, Miren: “Historia oral”. En LLONA, Miren (coord./ed.) *Entreverse. Teoría y metodología práctica de las fuentes orales*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2012, p. 43.

13. SUMMERFIELD, Penny: *Histories of the self. Personal Narratives and Historical Practice*. London and New York, Routledge (ebook).

parturienta, sin saber cuándo volverían. Tampoco se trataba de un trabajo cómodo, limpio, ni bien remunerado. Por tanto, no era una carrera aceptable para mujeres procedentes de familias de clase media o alta.

El nacimiento de Polonia tuvo lugar en el transcurso de una de esas trashumanzas familiares. El parto se produjo en una finca rural de la dehesa de Santa María, en el término municipal de Brozas (Cáceres), el día 17 de febrero de 1886<sup>14</sup>. Como sucedió en muchos otros casos de familias trashumantes, la de Polonia decidió dejar atrás esa vida tan dura, cambiando esta actividad económica tradicional por otra, la agricultura, también dura pero menos ajetreada.

El lugar elegido para su asentamiento fue Arroyo del Puerco (Cáceres), una de las poblaciones de la comarca que, en esos momentos, principios de la segunda década del siglo XX, contaba con una población de más de 8.000 habitantes.

Poco después, Polonia conoció al que iba a ser su marido, el pintor-decorador Ramón Díaz Agudo, un cordobés que, al igual que ella, llevaba muy poco tiempo residiendo en la localidad<sup>15</sup>. Después de un corto noviazgo la pareja decidió contraer matrimonio canónico un 13 de julio de 1912 en la única iglesia que entonces tenía Arroyo, la iglesia de La Asunción<sup>16</sup>.

Justo un año después de este enlace nacería, en esta misma población, su primer hijo varón, Julio. A partir de ese instante, y con dos años de intervalo, llegarían Alberto, en 1915 y su primera hija, Rosario, en julio de 1917<sup>17</sup>, protagonista esencial en los postreros días de Polonia, como veremos más adelante.

### 3.—*Los estudios de matrona en la Universidad Central*

Pocos meses después del nacimiento de Rosario, en el mes de septiembre, Polonia realizó la prueba de ingreso para la carrera de matrona en la Escuela

14. Archivo del Registro Civil de Brozas (Cáceres). Libro de Nacimientos (1885-1890).

15. Ramón Díaz Agudo era natural de Córdoba donde había nacido en el año 1886. Tuvo una vida agitada y complicada durante su juventud. Con solo 15 años ingresó como trompeta voluntario en el ejército. Adscrito al Regimiento de Lanceros de Sagunto, desertó llevándose el mulo que tenía adjudicado pocos días después. Fue apresado en noviembre de 1901 por la guardia civil de Jimera de Líbar (Málaga) (*Diario de Córdoba*, 26 de noviembre de 1901, p. 3). Antes de iniciarse el consejo de guerra que lo iba a juzgar por este hecho logró escapar, hasta en dos ocasiones, de un cuartel en donde estaba detenido. Decidió presentarse voluntariamente ante la Guardia Civil de Posadas (Córdoba) después de 14 días fugado (*El Defensor de Córdoba*, 25 de marzo de 1903, p. 1). El consejo de guerra acabó celebrándose el 13 de julio de 1903 en el cuartel de Alfonso XII por el delito de “tercera desertión” (*Diario de Córdoba*, 14 de julio de 1903, p. 2). Fue enviado a Mahón durante varios años antes de arribar definitivamente a Arroyo del Puerco.

16. ARCAL, Libro de Matrimonios. Tomo 13, Folio 93Vto.

17. ARCAL, Libros de Nacimientos, Tomo 58, Folio 88 (Julio); Tomo 60, Folio 52 (Alberto); Tomo 62, Folio 19 (Rosario).

Normal de Maestras en Cáceres, tal y como certificaba la secretaria de esta institución, Petra Fernández con fecha de 13 de octubre<sup>18</sup>. Este examen de ingreso era uno de los tres requisitos que exigía el artículo 13 del Real-Decreto elaborado por la Facultad de Medicina de la Universidad Central y a propuesta del ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Lorenzo Domínguez Pascual, para poder realizar los estudios de matrona<sup>19</sup>.

Es difícil saber qué motivación podía tener Polonia para embarcarse en tal aventura con más de treinta años y después de haber sido madre en tres ocasiones. Cada vez eran más los ayuntamientos que contrataban matronas para atender las necesidades sanitarias de su población, y quizá, simplemente, buscaba un futuro mejor.

Con el ejercicio de ingreso aprobado, Polonia marchó con toda su familia, en abril de 1918, a la capital de España, para matricularse en la Universidad Central<sup>20</sup>. Siendo mayor de edad, que era el segundo de los requisitos del artículo anterior, ya únicamente faltaba el tercero y último: el consentimiento expreso de su marido para poder matricularse. Ante notario, Ramón Díaz declaró que: “este se presta muy gustoso para que su referida esposa pueda matricularse y examinarse y en su día ejercer la profesión de comadrona”. Con toda la burocracia resuelta Polonia Mateos pudo iniciar en el curso académico 1918/19 el primero de los dos cursos de la carrera de matrona en la Facultad de Medicina.

Los estudios según esta misma reglamentación, en su artículo 14, constaban de dos años. El primero de ellos se regía por el artículo 15, en el que se especificaban las asignaturas que tenía que superar, y el artículo 16 que hacía referencia a las materias del segundo año, haciendo mención también a las prácticas que se tenían que aprobar bajo la dirección de un profesor auxiliar y la inspección del catedrático y que tenían que realizarse en una clínica de obstetricia.

El segundo año de la carrera, durante el curso académico 1919/20, fue especialmente dificultoso para Polonia por la coincidencia de sus estudios con el nacimiento de su cuarto hijo, Vicente. Concluidos los estudios, regresaron a Arroyo del Puerco

18. ASEFMUCM, expediente personal de la carrera de matrona de Polonia Mateos Pérez. El examen de ingreso para poder acceder a la carrera de matrona era un requisito que databa de 1861, cuando se publicó el Reglamento para la enseñanza de practicantes y matronas: Real orden, de 21 de noviembre de 1861, aprobando el reglamento para la enseñanza de practicantes y matronas (*Gaceta de Madrid*, n.º 332, 28 de noviembre de 1861). Para saber más sobre estos exámenes puede consultarse: RUIZ-BERDÚN, Dolores: “Las matronas, pioneras en la universidad desde 1845”. *Matronas hoy*, 8-2 (2020) 7-19.

19. Real decreto, de 10 de agosto de 1904, reorganizando las carreras de practicantes y matronas. *Gaceta de Madrid*, n.º 225, 12 de agosto de 1904, p. 1.

20. Establecieron su residencia en la calle de las Huertas n.º 63, según consta en su expediente de alumna de la universidad: ASEFMUCM, Expediente personal de la carrera de matrona de Polonia Mateos Pérez. Sin signatura. En la actualidad estos fondos están en proceso de traslado al Archivo General de la Universidad Complutense.

donde Polonia comenzó su labor como matrona<sup>21</sup>. No por mucho tiempo ya que en 1923 toda la familia se traslada a la ciudad de Béjar (Salamanca), posiblemente por motivos laborales del padre. Unos meses después de haber recibido la declaración de vecindad por parte del consistorio<sup>22</sup>, Polonia dio muestras de su carácter decidido solicitando la creación de una plaza de matrona en la localidad<sup>23</sup>. Esta fue informada favorablemente, poco después, por la comisión de Beneficencia<sup>24</sup>. La plaza, en atención al artículo 207 del Estatuto Municipal, estaba dotada con 500 pesetas anuales<sup>25</sup>. Tan solo hubo otra candidata al puesto, María de la Cruz Ruiz García, pero Polonia salió victoriosa al ser elegida “por unanimidad”<sup>26</sup>.

Ignoramos los motivos exactos, pero Polonia y su familia no permanecieron mucho tiempo en la población salmantina. En 1926, unos meses después del nacimiento de su sexta hija, María, la familia retornó, ya de manera definitiva, a Arroyo del Puerco<sup>27</sup>. Desde este instante Polonia María Mateos Pérez (figura 1) se convirtió en matrona titular de Arroyo del Puerco e inició, junto con su familia, una constante y fructífera relación con este pueblo que no se truncó hasta el inicio de la Guerra Civil.

21. Su quinta hija, Isabel, nació en Arroyo del Puerco tan solo unos meses después, el 10 de marzo de 1921: ARCAL, Libro de Nacimientos, Tomo 66, Folio 164.

22. La declaración de vecindad de Polonia y su familia se produjo en septiembre de 1923: “Ayuntamiento. Notas de la sesión subsidiaria del día 14 de septiembre de 1924”. *La Victoria. Semanario de Béjar*, 22 de septiembre de 1923, p. 2.

23. “Ayuntamiento. Notas de la sesión subsidiaria del día 27 de marzo de 1923”, *La Victoria: Semanario de Béjar*, 29 de marzo de 1924, p. 2.

24. “Ayuntamiento. Notas de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1924”, *La Victoria: Semanario de Béjar*, 17 de mayo de 1924, p. 3. No obstante, Polonia estuvo a punto de no poder presentarse al concurso de la plaza cuya creación ella misma había solicitado. Aunque había terminado sus estudios, no había recibido el título, por motivos burocráticos, tras haberlo reclamado en diferentes ocasiones. Tuvo que escribir al negociado de títulos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central para pedir que se lo remitiesen con urgencia. Gracias a ello sabemos que, en Béjar, residían en la calle Mayor de Sánchez Ocaña, n.º 42: ASEFMUCM, Expediente personal de la carrera de matrona de Polonia Mateos Pérez, sin signatura.

25. Archivo Municipal de Béjar. Actas de Pleno de Ayuntamiento, 13 de mayo de 1924. Como ya se ha comentado, ser matrona de la Beneficencia implicaba atender gratuitamente a las mujeres que figurasen en el censo de personas pobres de la localidad en cuestión. El exiguo sueldo que salía de las arcas municipales se complementaba con el de los partos particulares de mujeres con recursos suficientes. Esta había sido la manera tradicional de sobrevivir de la mayoría de las matronas durante mucho tiempo. Sin embargo, la cosa iba a cambiar radicalmente con la implantación del Seguro Obligatorio de Maternidad.

26. “Sesiones del pleno del Ayuntamiento. Notas de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1924”. *La Victoria: Semanario de Béjar*, 30 de agosto de 1924, p. 3.

27. Será aquí, donde se produjo el nacimiento del que será su séptimo y último hijo, Ramón, que nació el último día del año de 1926: ARCAL, Libro de Nacimientos, Tomo 70, Folio 34.



Fig. 1.—Fotografía de Polonia Mateos Pérez.  
Fuente: archivo familiar.

#### 4.—*El trabajo de matrona en Arroyo del Puerco*

Gracias a los archivos personales, que aún conserva su familia, podemos hacernos una idea de la actividad profesional de la matrona en la localidad cacereña<sup>28</sup>. Polonia empezó cobrando del ayuntamiento 35,25 pesetas mensuales por su asistencia a las mujeres pobres, lo que suponía un total de 423 pesetas anuales, pero a partir de marzo de 1928 la cantidad mensual ascendió a 41,65 pesetas (unas 500 pesetas anuales). A esta cantidad le sumaba el cobro directo por la asistencia a los partos de aquellas mujeres que se lo podían permitir. Las cantidades cobradas a cada mujer oscilaban entre un máximo de 25 pesetas y un mínimo de 5, aunque la que con más frecuencia aparece es la de 10 pesetas. No tenemos explicación para estas diferencias, aunque podemos establecer diversas hipótesis. Una razón podría encontrarse en las horas invertidas en la asistencia al parto, otra sería un cobro diferenciado según los recursos de la parturienta y, por último, y tal vez la

28. Los datos se han obtenido de las hojas que conserva la familia que pertenecían al libro de registro de la contribución industrial de Polonia.



hipótesis más cercana a la realidad, es que cobrase “la voluntad”, es decir lo que quisiese pagarle la familia de la parturienta<sup>29</sup>.

Por otro lado, el trabajo de las matronas rurales era muy irregular, ya que dependía de la fertilidad de las vecinas. Según los datos de que disponemos, la cantidad máxima que llegó a cobrar mensualmente Polonia fue de 210,60 pesetas en mayo de 1928, mes ajetreado en el que atendió 21 partos particulares y un número indeterminado de partos de la Beneficencia<sup>30</sup>. También es un mes de mayo, pero de 1931, en que encontramos la cifra más baja, 134, 65 pesetas. Suponemos que esta irregularidad no debía ser muy positiva para la estabilidad familiar.

El dinero que cobraban las matronas cubría, además de la asistencia al parto domiciliario, una visita diaria a la casa de la púérpera para revisar el estado de la madre y del bebé. Si todo iba bien, estas visitas cesaban cuando el bebé “daba el cordón”, es decir, cuando se le desprendía el muñón umbilical.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en 1930 había censadas en Arroyo del Puerco un total de 9.617 personas repartidas en un total de 2.711 hogares<sup>31</sup>. Los datos que tenemos del censo de familias pobres de la localidad son de 1932. Según un anuncio en el que se buscaba médico, había censadas un total de 300 familias pobres en Arroyo del Puerco<sup>32</sup>.

La llegada de la República coincidió con la puesta en marcha del Seguro Obligatorio de Maternidad, que tanto tiempo había costado concretar, y en el que las matronas fueron imprescindibles. Para articular la atención al parto de una forma que fuese lo menos onerosa posible, en lugar de contratar a profesionales, el Instituto Nacional de Previsión estableció diversos convenios con los colegios de matronas y de médicos. La prestación se cubriría por la modalidad de cobro por obra o servicio, es decir, se estipulaba una cantidad dependiendo del tipo de

29. Al menos en Cataluña, parece que este era el caso. Existía también allí una costumbre denominada “el plat de la llevadora” (en catalán matrona se dice llevadora), en el que los familiares invitados al bautizo de la criatura depositaban dinero para la matrona: PUIG i GUBERN, Magí: “Mercé Mir i Vilamajó (1915-2006)”. *L'Enllac*, 14 de septiembre de 2006, p. 25. Para saber más sobre esta costumbre y sobre partos domiciliarios se puede consultar la autoetnografía de la matrona catalana Ramona Vía: VÍA, Ramona: *Com neixen els catalans*. Barcelona, Club Editor, 1972. Ramona se planteaba en el libro por qué no eliminar la costumbre de cobrar por propinas y tener, por el contrario, un precio establecido por la asistencia al parto: véase página 14.

30. En las hojas de registro de la contribución industrial de Polonia no se especifica el número de partos atendidos para la Beneficencia Municipal. La cantidad era siempre la misma independientemente del número de partos y esto es lo que quedaba reflejado.

31. Censo de habitantes den la localidad de Arroyo del Puerco en 1930 (INE <https://www.ine.es/intercensal/intercensal.do?search=1&cmbTipoBusq=0&textoMunicipio=Arroyo%20de%20la%20Luz>)

32. *El Monitor Sanitario*, septiembre de 1932, p. 16. Al igual de las matronas, los médicos también eran contratados por la Beneficencia Municipal, aunque sus sueldos eran muy superiores a los de las matronas. En 1932 al médico que quisiese aceptar en trabajo en Arroyo del Puerco se le ofrecían 2.732 pesetas anuales.

parto que se tratase. Para poder organizar el sistema fue crucial la creación de unas listas en los colegios profesionales, ya fueran de matronas o de medicina, a las que luego se daba difusión. Al igual que en otros lugares, en la provincia de Cáceres, donde tenía que haberse colegiado Polonia, no tuvo éxito la colegiación obligatoria. Las matronas que tenían ya un puesto de titular y en cuya localidad no hubiese un número suficiente de obreras no veían el beneficio que les podría suponer el coste de la colegiación<sup>33</sup>. Para solucionar el problema se aceptó que aquellas matronas que sí querían colegiarse pudieran hacerlo en una provincia próxima. En la lista de colegiadas de matronas de Madrid de 1935 figuraba Polonia Mateos con el número 402<sup>34</sup>. Una de las exigencias para las matronas que quisieran formar parte de las listas del seguro era recibir cursos de actualización. Así, en mayo de 1932 se organizaron los primeros para las matronas madrileñas mientras que, en otras zonas, como Andalucía o la propia Extremadura, estos no se celebraron hasta 1935<sup>35</sup>. Polonia fue una de las 23 personas (22 matronas y un practicante) que recibió el diploma de aprovechamiento del “Primer cursillo de Tocología Sanitaria”, que tuvo lugar en Cáceres entre los días 4 a 10 de febrero de 1935<sup>36</sup>.

Además de las funciones propias de su profesión, a las matronas se les pedía que ejerciesen una labor fiscalizadora sobre las mujeres que atendían, ya que se consideraba que las madres eran las responsables de la elevada mortalidad infantil española<sup>37</sup>:

Matrona.—No olvides de hacer constar en el suplemento sanitario de la obrera cuyo parto hayas asistido el tiempo que la obrera haya criado a su pecho exclu-

33. Había una gran dispersión de obreras por el territorio extremeño al ser un territorio fundamentalmente agrícola y con poco tejido industrial. Desde la implantación del seguro hasta mayo de 1935, solo habían sido atendidas por el seguro 245 mujeres distribuidas por 62 pueblos de la región. Tan solo en tres pueblos se habían atendido más de diez mujeres en ese periodo. La mayoría de ellas, 179, ejercían el oficio de guardabarreras ferroviarias: “Con motivo del Seguro de Maternidad. Una satisfactoria acción conjunta de sanidad y previsión”. *Maternidad. Publicación periódica de la Caja Extremeña de Previsión Social*, 22 de mayo de 1935, p. 1.

34. COLEGIO DE MATRONAS DE MADRID (1935) Lista de colegiadas del Colegio de Matronas de Madrid de 1935. Madrid: Artes Gráficas Fernández Melero.

35. RUIZ BERDÚN, Dolores y GOMIS BLANCO, Alberto: *Compromiso social y género: la historia de las matronas en España en la Segunda República, la Guerra Civil y la autarquía (1931.1955)*. Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2017, pp. 68-69.

36. *Maternidad. Publicación periódica de la Caja Extremeña de Previsión Social*, 22 de mayo de 1935, pp. 7-10. En esta publicación hay una extensa reseña al dicho cursillo, organizado por la Caja Extremeña de Previsión Social y que contó con la cooperación del Instituto de Provincial de Higiene Infantil y la Diputación Provincial de Cáceres.

37. PALACIO LIS, Irene: *Mujeres ignorantes: madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación materno-infantil en la primera mitad del siglo xx*. València, Universitar de València, 2003.

sivamente a su hijo durante las diez primeras semanas. Haz también constar si la obrera se abstuvo de trabajar durante las semanas de reposo legal<sup>38</sup>.

### 5.—*La actividad política durante la Segunda República*

Los años de la Segunda República tuvieron una gran trascendencia desde el punto de vista de la situación jurídica y social de las mujeres. La tradicional desigualdad jurídica de las leyes españolas hacia la mujer dio pasos hacia una serie de avances hasta entonces no conocidos. Estos cambios legislativos de libertad, justicia e igualdad tan anhelados por muchas mujeres se reflejan perfectamente en las siguientes manifestaciones de la escritora y diputada socialista María Lejárraga en 1931:

Esperemos que el Gobierno de la Buena Voluntad Española y el de la Generalidad Catalana nos darán derechos que hasta hoy no hemos tenido las mujeres el gusto de disfrutar [...] Mujeres españolas, cualquiera que sea nuestro credo político, estamos, indudablemente, de enhorabuena<sup>39</sup>.

El derecho al voto, el divorcio o la oportunidad de militar en los partidos políticos, configuraron sin duda una mujer española distinta. Unos aires de modernidad que situaban a las mujeres como sujetos políticos y que se tradujeron en la incorporación de muchas mujeres en los gobiernos municipales<sup>40</sup>.

Esta fue la sensación que experimentó nuestra protagonista con la llegada del modelo republicano. Polonia no era una mujer corriente. Ella era de las pocas en la localidad que tenía estudios universitarios, o probablemente la única, con excepción de las maestras. Esta circunstancia, unida a la profesión que ejercía Polonia, su porte, su altura, medía 1,71 metros, la íntima relación con las mujeres del pueblo, y al intenso activismo político que tenía su marido Ramón desde la proclamación del nuevo Estado en la población, convirtieron a esta matrona en el referente de otras muchas mujeres de la localidad<sup>41</sup>.

38. *Maternidad. Publicación periódica de la Caja Extremeña de Previsión Social*, 2(3) p. 12.

39. RUIZ FRANCO, María Rosario: “Transformaciones, pervivencias y estados de opinión en la situación jurídica y social de las mujeres en España (1931-39). *Historia y Comunicación Social*, 5 (2000), 229-254, para esta cita p. 230.

40. Para saber más sobre la incorporación de las mujeres a los gobiernos municipales puede consultarse: NIELFA CRISTÓBAL, Gloria y RUIZ FRANCO, Rosario: “La nueva ciudadanía de las mujeres en el ámbito municipal: Alcaldesas y concejalas en la Segunda República (1931-1939)”. En: NIELFA CRISTÓBAL, Gloria (coord.): *Mujeres en los Gobiernos locales. Alcaldesas y concejalas en la España contemporánea*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2015, pp. 73-127, y también NIELFA CRISTÓBAL, Gloria; RUIZ FRANCO, Rosario y MORAL VARGAS, María del: “Rule by women: the incorporation of women into Spanish local government (1924-1975)”. *Women's History Review*, 30-3 (2020) 465-482 <https://doi.org/10.1080/09612025.2020.1765503>

41. Para una ampliación sobre la importancia de las matronas sobre el colectivo femenino,

Efectivamente Ramón Díaz Agudo venía participando en todas las manifestaciones populares que se organizaban en Arroyo del Puerco desde la instauración del nuevo régimen republicano. Es más, estuvo trabajando para lograr la fundación del PSOE local desde poco después de la aprobación de la Constitución de 1931. La fundación del partido en la población tuvo lugar diez días antes de la convocatoria del segundo proceso electoral republicano, el del 19 de noviembre de 1933, y el primero en que pudieron votar las mujeres en España.

Los resultados del proceso electoral fueron muy negativos para los intereses del Partido Socialista tanto a nivel nacional como regional. En Arroyo, en cambio, y a pesar del poco tiempo transcurrido desde la creación del partido, los votos obtenidos por el PSOE superaron ampliamente a los que cosecharon los partidos conservadores Derecha Local Agraria y Partido Radical.

De esta forma, Ramón se convirtió en el primer presidente del PSOE y el domicilio particular del matrimonio Díaz-Mateos fue la primera sede local de la agrupación socialista arroyana (calle Castima 2.ª n.º 13)<sup>42</sup>.

Una victoria que llegaba poco tiempo después de haber sufrido una desgracia familiar. En el mes de agosto de ese mismo año, Vicente, el cuarto de sus hijos, con tan solo 14 años, había fallecido ahogado en el río Pontones. Vicente murió de forma heroica mientras trataba de auxiliar a otro niño, Gabino Gracia, de 11 años e hijo del secretario del Ayuntamiento, que se estaba ahogando. En el intento por socorrerlo, el más pequeño se aferró con tal fuerza a Vicente Díaz que los dos acabaron pereciendo en el cauce del río<sup>43</sup>.

Al margen del luctuoso suceso, la participación política de Polonia siguió ampliándose el resto del periodo republicano. Se involucró en muchos asuntos públicos de la población, aunque, según algunas declaraciones familiares, no sin cierto conflicto interior. Su actividad política podía quitarle clientela, especialmente de las familias más pudientes y conservadoras de la localidad<sup>44</sup>. Como ya se ha comentado antes, las matronas rurales que obtenían plaza en una localidad tenían dos formas de ingresar dinero. Una era a través del sueldo que les proporcionaba el ayuntamiento cuando las contrataba para asistir a las parturientas del padrón de pobres de la localidad. Sueldo bastante limitado y que solo merecía la pena si se complementaba con el obtenido con el ejercicio libre de la profesión, es decir, asistiendo a los partos de las mujeres pudientes de la localidad en cuestión<sup>45</sup>.

---

especialmente durante los años que estamos tratando: RUIZ BERDÚN, Dolores y GOMIS BLANCO, Alberto: *Compromiso social y género...*, *op. cit.*

42. GARCÍA CARRERO, Francisco Javier: *Otra historia recuperada. La crisis de los treinta en Arroyo de la Luz. República, Guerra Civil y Primer Franquismo*. Badajoz, Diputación Provincial, 2008, p. 83.

43. *La Libertad*, 4 agosto de 1933, p. 3.

44. Entrevista a Felipe Pérez Díaz, hijo de Rosario y nieto de Polonia. Agosto de 2019.

45. Para saber más sobre el trabajo de las matronas de la beneficencia puede consultarse:

Perder esta clientela, ya fuese o no por motivos políticos, podía suponer un grave inconveniente económico para la familia.

A pesar de los posibles riesgos, Polonia llegó a ostentar la secretaría de la rama femenina del Partido Socialista, una agrupación que presidió otra de las mujeres más activas del periodo republicano arroyano, Lucía Parra Cerrudo<sup>46</sup>. Esta agrupación se fundó, al igual que las Juventudes Socialistas de Arroyo, en la llamada primavera del Frente Popular, y desarrolló una labor sumamente reivindicativa en la mejora del colectivo femenino en los pocos meses que estuvo funcionando como asamblea política. Toda esta intensa lucha dio sus frutos después de las elecciones de febrero de 1936, comicios que provocaron un cambio radical en la corporación municipal que estaría integrada, desde esa fecha y hasta el inicio de la Guerra Civil, totalmente por militantes frentepopulistas (PSOE y Partido Comunista).

Además, y a pesar de la oposición de una parte de su familia, especialmente de su hija Rosario, Polonia siguió reivindicando la función importante de las mujeres en la vida pública de la localidad. De hecho, una vez convocadas las elecciones municipales el 17 de marzo de 1936, por Decreto del nuevo Gobierno<sup>47</sup>, nuestra protagonista fue nombrada presidenta por el distrito tercero, sección primera, del colegio electoral de su pueblo de adopción. El de Polonia fue el único nombramiento femenino, para ese importante puesto, de todos los que se realizaron en la población. Polonia llevaba como vocales adjuntos a dos hombres, Guillermo Lucas Pasán y Florentino Lucas Bermejo<sup>48</sup>.

En resumen, nos encontramos durante los años republicanos con una serie de actitudes globales de la familia Díaz Mateos, y muy especialmente de Polonia, que venían a poner en cuestión intereses muy concretos de lo que había sido la sociedad tradicional en la localidad. Unos intentos por modificar comportamientos ancestrales en la villa que se toparon de frente con la intransigencia de un colectivo,

---

GONZÁLEZ GARCÍA, Alberto: “La actividad de las matronas de la Beneficencia Municipal en Cuenca (España) a comienzos del siglo xx desde la perspectiva de género”. *HISTORELo. Revista de historia regional y local*, 8-16 (2016) 228-270.

46. Al igual que Polonia, fue otra arroyana que conoció las cárceles franquistas donde llegó embarazada, situación que pudo salvarle la vida en el consejo de guerra que sufrió y donde se le acusó de “rebelión militar”. No obstante, es sumamente llamativo que el informe que elaboró la Guardia Civil para incriminarla observamos una ausencia de delito concreto y únicamente se percibe el intento de transgredir los valores tradicionalmente adjudicados a las mujeres, o lo que es lo mismo, contravenir la moral que los rebeldes consideraban como inmutables, “Elemento provocativa de acción, izquierdista extrema. Alentaba constantemente a sus afines a colaborar con los hombres en la revolución del proletariado (...)”. Archivo Histórico Provincial de Cáceres (AHPC), Responsabilidades Políticas, Caja 12, Folio 17.

47. *Gaceta de Madrid*, 18 de marzo de 1936, pp. 2166 y ss. Estos comicios que debían renovar por completo todos los Ayuntamientos del país, nunca llegaron a celebrarse, aunque estuvieron previstos para el día 12 de abril de aquel mismo año.

48. *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, 3 de abril de 1936.

fuerzas vivas de la población, que se negaban en redondo a perder cualquiera de sus privilegios seculares y que, por consiguiente, se sumaron desde las primeras horas al golpe militar que se llevaba gestando de una forma u otra desde hacía varios años.

6.—*Arroyo del Puerco en manos rebeldes. El inicio de una implacable represión*

El día 17 de julio de 1936 se inició el levantamiento militar contra el Gobierno de la República que días después se extendió por la mayor parte de la geografía patria. El golpe de Estado fue un fracaso en una gran parte del país. No obstante, en otras zonas significativas de España la insurrección militar, con el apoyo de elementos civiles paramilitares, como fueron los falangistas, logró hacerse con el control de un número importante de provincias. Ese inesperado contratiempo de la sublevación en la mitad del país forzó la conversión del golpe en una verdadera Guerra Civil de duración en principio incierta y de violencia creciente<sup>49</sup>. Por consiguiente, fue ese resultado dispar en las distintas regiones españolas lo que provocó que poco después la rebelión desembocara en una cruenta Guerra Civil.

La historiografía partidaria de los rebeldes siempre ha trasladado la información de que el golpe militar se puso en funcionamiento después de la victoria del Frente Popular en febrero de 1936. Sin embargo, hoy día conocemos, por la abundante bibliografía surgida en los últimos años, que prácticamente desde su proclamación, hubo intentos de derribar la Segunda República<sup>50</sup>. Y todo ello sin olvidarnos del contexto de clara insurrección del ejército español en los últimos cien años<sup>51</sup>. No obstante, es cierto que los resultados obtenidos en los comicios del 16 de febrero de 1936 alarmaron a los dirigentes políticos de la coalición perdedora y de una parte importante de los altos mandos militares. Esta intranquilidad se manifestó en el intento de lograr, del todavía presidente del Consejo de Ministros, Portela Valladares, la declaración del estado de guerra<sup>52</sup>. Aunque esta situación no se produjo, lo que sí consiguieron fue que, al menos, se decretase el estado de alarma en todo el país con el fin de asegurar la paz ciudadana<sup>53</sup>.

Pero los planes sediciosos siguieron su curso y el general Mola se encargaba de mover los hilos para lograr acabar con el Gobierno del Frente Popular. El golpe

49. MORADIELLOS GARCÍA, Enrique: *Historia mínima de la Guerra Civil española*. Madrid, Turner Publicaciones, 2016, p. 85.

50. VIÑAS, Ángel: *¿Quién quiso la Guerra Civil? Historia de una conspiración*. Barcelona, Crítica, 2019.

51. ALÍA MIRANDA, Francisco: *Julio de 1936. Conspiración y alzamiento contra la Segunda República*. Barcelona, Crítica, 2011, pp. 23-138.

52. PRESTON, Paul: *El gran manipulador. La mentira cotidiana de Franco*. Barcelona, Ediciones B, 2008, pp. 41-44.

53. *Gaceta de Madrid*, 18 de febrero de 1936.

militar iniciado en África el 17 de julio fue muy pronto secundado por las autoridades militares de distintas provincias españolas entre las que se encontraba Cáceres. El coronel Álvarez Díaz, aunque no había participado en el movimiento sedicioso preparatorio de los meses anteriores, poco después de las órdenes recibidas desde Valladolid, decidió sumarse a la rebelión y proclamar el estado de guerra en todo el territorio bajo su mando<sup>54</sup>.

El ayuntamiento frentepopulista arroyano, conocedor de todos los movimientos en la capital de la provincia, y después de una reunión de urgencia, una sesión que fue la clave en el proceso penal iniciado poco después contra la mayor parte de los republicanos que allí se encontraron y que acabaron en un consejo de guerra. La corporación municipal decidió convocar una manifestación pacífica de apoyo al Estado republicano, una convocatoria con un único lema, “Defender la República”, que recorrió algunas de las calles de la población y que finalizó en la Plaza de la Constitución sin mayores incidencias. Ya que lo que realmente se estaba esperando era el posicionamiento por el que optaría el Puesto de la Guardia Civil de la localidad una vez conocido lo ocurrido en la capital provincial.

Y las órdenes al Instituto armado no tardaron en recibirse. El 20 de julio la Benemérita local fue conminada a secundar la sublevación militar, por lo que aquel mismo día fue declarado el estado de guerra en la población. De esta forma, el brigada del Cuerpo, Emiliano Planchuelo Cortijo<sup>55</sup>, delegado gubernativo de las nuevas autoridades rebeldes de la capital en toda esta zona, junto al Comandante del Puesto de la Guardia Civil, León Antúnez del Corral, y con la ayuda inestimable de los falangistas locales, que habían estado concentrados en las dependencias de la Guardia Civil desde el día anterior, procedieron en primer lugar a la ocupación y clausura de la Casa del Pueblo. Una vez controlada esta, tuvo lugar la toma del Ayuntamiento, citando al alcalde y a todos sus concejales para que renunciaran a sus puestos, para a continuación ultimar el nombramiento de una Comisión Gestora Provisional que fuese afín a los insurgentes. Entre los nombrados se encontraban Nicolás Sánchez Asensio, líder de la Derecha Local Agraria, y el falangista Francisco González Toril.

Hay que señalar que los partidarios de la rebelión en Arroyo del Puerco en ningún instante sufrieron daño alguno, ni en sus personas ni en sus propiedades, en esos dos primeros días de confusión máxima, dada la llamada al orden que

54. La provincia de Cáceres pertenecía a la Región Militar de Valladolid. Para una ampliación sobre lo sucedido en Cáceres durante estos primeros instantes de rebelión y ocupación de la ciudad nos remitimos al trabajo de CHAVES PALACIOS, Julián: *Violencia política y conflictividad social en Extremadura. Cáceres 1936*. Badajoz, Diputación de Cáceres-Badajoz, 2000.

55. Una semblanza de este oficial de la Guardia Civil, y uno de los principales represores del Cuerpo en Extremadura, se puede ver en el trabajo de GARCÍA CARRERO, Francisco Javier: *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el maquis (1844-1944)*. Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2017.

siempre impuso su alcalde el socialista Medardo Cervera. Esto no evitó el inicio de un proceso represivo casi indiscriminado y que se tradujo en múltiples detenciones de los partidarios del modelo republicano, que eran la inmensa mayoría de los arroyanos. Esos arrestos originaron numerosos encarcelamientos, primero en la penitenciaría de la localidad, un edificio situado en la plaza del Ayuntamiento, de dos pisos de altura y de unos 120 metros cuadrados. Posteriormente los arrestados fueron trasladados hasta la prisión provincial de Cáceres.

El inicio de esas detenciones masivas provocó la huida de un buen número de arroyanos que decidieron marchar a zona gubernamental dada la apuesta por la República que habían mantenido desde el año 1931. Entre estos casos se encontraba Ramón Díaz Agudo, el marido de Polonia que era uno de los republicanos que comenzó a ser buscado de manera insistente por las nuevas autoridades rebeldes de la población y especialmente por los falangistas locales convertidos de facto en el verdadero poder municipal.

Escondido en las ruinas del convento franciscano de la localidad, hasta allí acudieron durante unos días, alternativamente y con mucho sigilo, su esposa y sus hijas. Además de comida le llevaban información de lo que estaba sucediendo en la villa. Como la situación era cada vez más peligrosa, el 25 de julio Ramón decidió marcharse hasta Badajoz para luego escapar a la capital de España, ciudad que conocía por los dos años en que allí estuvo residiendo. Fue la noche del 25 cuando Polonia y su esposo se vieron por última vez. Ninguno de los dos sabía que, debido al discurrir de los acontecimientos, iba a ser una despedida definitiva. De esta forma, Polonia se quedaba en su hogar y en principio sin experimentar una modificación drástica en sus costumbres y en su trabajo como comadrona. No obstante, como ocurrió con otros casos, su domicilio fue objeto de constantes registros por parte de los falangistas arroyanos que le preguntaban insistentemente por el paradero de su esposo Ramón.

La ocupación de la localidad por las fuerzas sublevadas supuso el inicio de una de las prácticas más dramáticas de la Guerra Civil el “paseo”. En los últimos días del mes de julio y durante la mayor parte del mes de agosto, fueron asesinados varios arroyanos que los insurgentes entendieron como “desafectos” a la causa rebelde. Además, cerca de un centenar de personas, vecinas de la localidad, ingresaron en las cárceles franquistas y sufrieron unos irregulares consejos de guerra. Catorce de estos consejos dictaminaron la pena capital para los encausados, cuyas vidas acabaron delante de un pelotón de fusilamiento<sup>56</sup>.

Ese fue el caso, entre otros, del último alcalde de la corporación republicana, Medardo Cervera Romáriz que fue ejecutado en diciembre de 1936, del concejal socialista Luis Santano Javato, el arroyano que más tiempo permaneció en prisión

56. GARCÍA CARRERO, Francisco Javier: *Otra historia recuperada. La crisis de los...*, pp. 137-213.



antes de ser puesto delante de un piquete de ejecución en el verano de 1938, o también el de la única mujer fusilada, y objeto del presente trabajo, la comadrona de la localidad, Polonia María Mateos Pérez.

##### 5.—*Detención, consejo de guerra sumarísimo y fusilamiento en Cáceres*

La huida de Ramón a Madrid y la incorporación del segundo de sus vástagos, Alberto, al ejército franquista, dejó a Polonia a cargo del resto de la familia. Su hijo Julio, que entonces contaba con 23 años, también fue objeto de persecución, y tuvo que abandonar el domicilio para esconderse, durante bastante tiempo, en el tronco de un gran alcornoque en una finca en los alrededores del Rincón de Ballesteros<sup>57</sup>. Polonia siguió ejerciendo su profesión de matrona, y atendiendo numerosos partos. El libro de nacimientos del Registro Civil de Arroyo está repleto de entradas con su firma durante el tiempo que estuvo en libertad. De la misma forma, cuidaba lo mejor que podía de su familia, aunque siempre estuvo sometida a la estrecha vigilancia del comandante de Puesto de la Guardia Civil y de los falangistas de la localidad.

Esta cierta tranquilidad en la vida de Polonia, con una nación en guerra y con un pueblo ocupado militarmente, se frustró de manera definitiva a finales de 1937, debido a una tragedia que asoló la ciudad de Cáceres. En apenas cuatro semanas se acabó con la vida de doscientos cacereños por la sistemática aplicación de los consejos de guerra del bando franquista. Los asesinatos fueron la respuesta a un supuesto complot republicano que nunca existió y que únicamente estuvo en la mente de unos mandos militares y civiles deseosos de dar un escarmiento a la población civil<sup>58</sup>.

Una noche de mediados de octubre de 1937 se presentó en el domicilio particular de Polonia uno de los dirigentes comunistas más perseguidos en la provincia de Cáceres, Máximo Calvo Cano. Al anterior alcalde de Cadalso, pequeña población cacereña, lo buscaban las autoridades franquistas porque le suponían implicado en diversas actividades que tenían como objetivo recuperar el control de la provincia de Cáceres para el bando republicano. La comadrona lo atendió lo mejor que pudo, ofreciéndole de cenar, pero no le permitió que pernoctara en la vivienda. A cambio, le ofreció ayuda para que contactara con “Máximo Caballero” que era el supuesto enlace que tenía en Arroyo el dirigente comunista. Máximo Caballero era el nombre ficticio del republicano local Máximo Bonilla Javato.

57. Entrevista a Felipe Pérez Díaz, hijo de Rosario y nieto de Polonia. Agosto de 2019.

58. CHAVES PALACIOS, Julián: *Tragedia y represión en Navidad. Doscientos republicanos fusilados en Cáceres por el ejército franquista en 1937*. Cáceres, Diputación Provincial, 2008.

Concluida la cena Polonia envió a dos de sus hijas para que le acompañaran. Rosario, su hija mayor, fue una de ellas. Era la única forma de indicar a Calvo el domicilio exacto que tenía Bonilla Javato en la localidad, ya que el visitante no sabía dónde se encontraba aquella vivienda. A pesar de que este encuentro se llevó con cierto sigilo, las autoridades franquistas conocieron, pocas jornadas después, la llegada de este dirigente comunista a la localidad. También estaban al corriente de sus correrías por otras poblaciones limítrofes a Arroyo del Puerco como fue el caso de Navas del Madroño, el pueblo más castigado por la supuesta conspiración de Máximo Calvo en la provincia cacereña<sup>59</sup>.

De esta forma, las detenciones en la población no se hicieron esperar y en los últimos días del mes de octubre de 1937 hubo muchos ingresos en la prisión local. Una prisión, como la multitud de las que existieron por todo el país, que no eran únicamente lugares de detención, sino escenarios de represión, de castigo, de reeducación y en ocasiones antesala de ejecuciones extrajudiciales o de consejos de guerra<sup>60</sup>. Junto con Polonia fue detenida su compañera de la Agrupación Socialista Lucía Parra Cerrudo que se encontraba en aquel instante embarazada, además de Celestino López Sánchez, Damián Molano Espadero, Asterio Parra Orozco, Isidoro Leal Parra, Francisco Sanguino Aparicio y Félix Torreño Bravo. Todos ellos miembros del Partido Socialista y, con excepción de Asterio, concejales del Ayuntamiento arroyano durante los pocos meses que discurren entre febrero y julio de 1936<sup>61</sup>.

El encarcelamiento de Polonia y del resto de arroyanos, según declaraciones de su hija Rosario muchos años después al investigador Chaves Palacios, no estuvo motivado exclusivamente por el encuentro con Máximo Calvo y su presencia de unas horas en Arroyo, “sino más bien por acciones represivas que durante toda la guerra estuvieron presentes en este municipio”<sup>62</sup>. Polonia, una vez presa en la cárcel arroyana, nunca sufrió las vejaciones habituales del resto de presas “rojas”<sup>63</sup>. Un

59. CHAVES PALACIOS, Julián: *La Guerra Civil en Navas del Madroño. Los fusilamientos de las Navidades de 1937*. Cáceres, Ayuntamiento de Navas del Madroño, 1993.

60. CHAVES RODRÍGUEZ, Candela: *Los reclusos de Franco. El sistema penitenciario y concentracionario franquista en la provincia de Cáceres (1936-1950)*. Cáceres, PREMHEX, 2017.

61. GARCÍA CARRERO, Francisco Javier: *Otra historia recuperada. La crisis...*, *op. cit.*, pp. 173-214.

62. CHAVES PALACIOS, Julián: *Tragedia y represión en Navidad. Doscientos...*, *op. cit.*, p. 263.

63. Al igual que lo sucedido en muchos otros pueblos, fueron habituales las purgas con aceite de ricino y los rapados de pelo dejando un pequeño mechón con un lazo rojo. Como afirma Mary Nash, el régimen franquista las estigmatizó, convirtiéndolas en el símbolo de la depravación: NASH, Mary: “Vencidas, represaliadas y resistentes: las mujeres bajo el orden patriarcal franquista”. En CASANOVA RUIZ, Julián (coord.): *Cuarenta años con Franco*. Barcelona, Crítica, 2015, pp. 191-228 (para esta cita p. 192).

privilegio posiblemente relacionado con su profesión, ya que había atendido los partos de las mujeres de los que en ese momento eran sus carceleros.

A pesar de estar encarcelada a Polonia le permitieron, tal vez le exigieron, salir de prisión para seguir ejerciendo su profesión cuando una arroyana se ponía de parto. Por supuesto iba siempre acompañada de dos policías municipales. Su firma aparece, por última vez, en la inscripción del Registro Civil de un bebé nacido el día 5 de noviembre de 1937<sup>64</sup>. Unos días más tarde, concretamente el 13 de noviembre, Polonia fue trasladada, junto al resto de prisioneros, a la prisión provincial de Cáceres. donde se le abrió un proceso judicial distinto al del resto de los encarcelados locales. El suyo acabó en un consejo de guerra sumarísimo relacionado con el supuesto complot. El consejo de guerra sumarísimo, resuelto en pocas horas, terminó con nuestra protagonista frente a un pelotón de fusilamiento.

El atestado procesal que concluyó en el consejo de guerra del día 3 de enero de 1938 se había comenzado a instruir el día 25 de diciembre y se amplió con interrogatorios el día 29 del mismo mes. La instrucción del expediente giró alrededor de once implicados, tres de Cáceres, los hermanos Antonio, Asunción y Ángela Brú Casanova; otros tres de Navas del Madroño, Elías Jiménez Durán, Pedro Macías Rodríguez y su esposa Ángela Holguín Canales, esta última embarazada; uno de Cabezabellosa, Pío Marciano Expósito; uno de Brozas, Jacinto Vivas Amado; y tres de Arroyo de la Luz, Polonia Mateos Pérez, su hija Rosario Díaz Mateos y Máximo Bonilla Javato<sup>65</sup>.

El interrogatorio a Polonia tuvo lugar en Cáceres, fue muy breve y estuvo centrado en lo que pudiera conocer sobre las actividades de Máximo Calvo en la provincia, la atención que recibió de su persona la noche que estuvo en su casa. Además, se la interrogó sobre el grado de implicación que pudiera tener su hija Rosario y, especialmente, su paisano y supuesto enlace en la población del dirigente comunista; es decir, de Máximo Bonilla Javato, alias “Caballero”. En el interrogatorio afirmó que “no conocía al citado individuo (Máximo Calvo Cano), ni lo había visto nunca”. Ante la pregunta que le hicieron sobre si su hija había acudido con el dirigente comunista hasta la casa de Máximo Bonilla afirmó con rotundidad que “no lo recuerda”. Después de ello el interrogatorio con Polonia concluyó.

No sucedió lo mismo con Rosario, que aún se encontraba en Arroyo bajo la estrecha vigilancia de las autoridades. Fue mandada llamar por la Guardia Civil el mismo día de Navidad para que acudiese a declarar al cuartel de la localidad. Su interrogatorio fue prácticamente el mismo que el que le hicieron en Cáceres a Polonia. En un principio Rosario trató de minimizar el grado de implicación de su madre:

64. El recién nacido se llamaba Emilio Fondón Fernández. Fueron testigos de aquel acto los policías municipales Mariano Cacho Espadero y Abundio Pajares Sanguino. ARCAL, Libro de Nacimientos, Tomo 75, Folio 188V

65. AGHD, S 383, L 2.303.

Es cierto que hace dos meses aproximadamente se presentó en la puerta de su casa un individuo, por la noche, preguntando por su madre Polonia Mateos, la cual se encontraba atendiendo a una parturienta, que pidió de cenar y la declarante le puso la mesa, sin contar con la madre, y que después de cenar dijo el forastero que quería ver a Máximo Caballero y entonces salió la deponente con la hermana pequeña (María) y la llevó a casa del mismo, dejándole allí<sup>66</sup>.

La defensa vehemente de Rosario sirvió para muy poco. Los guardias civiles no la creyeron y no tardaron en amenazarla de manera taxativa: “¿has visto el coche de ahí abajo?, pues es para llevarte a Cáceres y fusilarte junto con tu madre”<sup>67</sup>. Esta frase dejó impactada a Rosario, que tres días después, el 28 de diciembre, y presa de gran nerviosismo, volvía a encontrarse en el interior del cuartel de la Guardia Civil de Arroyo. Tras ser presionada, ofreció una variación y ampliación de la declaración anterior, “por tratarse de su madre, ha ocultado en parte la verdad, puesto que ella dio de cenar al forastero, lo consintió y siendo ella la que les envié (a ella y a su hermana) a casa de Máximo Caballero”<sup>68</sup>.

No dejaba de ser la información que los que estaban instruyendo el atestado ya conocían de manera firme pues coincidía con las declaraciones de Máximo Bonilla. Ya no tenía sentido alguno negar la evidencia que relacionaba a Polonia Mateos con Máximo Calvo aquella fatídica noche del mes de octubre. En un atestado complementario instruido el 29 de diciembre se decía de Polonia:

Esta individua, tiene malos antecedentes en Arroyo, según se ha informado el que suscribe, pues desempeñó el cargo de Secretaria de la Sociedad de izquierdas ‘La Vanguardia’, después de casada sostuvo íntimas relaciones con un individuo, actualmente está detenida por haber excitado a las masas de izquierdas, a la sublevación contra el Ejército al iniciarse el Movimiento Nacional, destacándose extraordinariamente y siendo el alma de la Sociedad, estando conceptuada en Arroyo, como peligrosísima y persistente enemiga de la causa Nacional.

Instruido el atestado sin muchos más preámbulos para el resto de las personas procesadas en la causa, el día 3 de enero de 1938 tuvo lugar el consejo de guerra sumarísimo. Un proceso ausente de las mínimas garantías procesales ya que el resultado final estaba dictado de antemano. En los consejos de guerra no existía debate, y mucho menos en los de urgencia, como era el caso y, por supuesto, tampoco había testigos ni nadie que velase por los intereses de las personas inculpadas. El abogado defensor, generalmente un militar de menor graduación que el fiscal, se limitaba a pedir siempre una sentencia con un grado menor de pena que el que

66. AGHD, S 383, L 2.303.

67. CHAVES PALACIOS, Julián: *Tragedia y represión en Navidad. Doscientos....*, p. 264.

68. AGHD, S 383, L 2.303.

solicitaba la acusación. Esa era toda su intervención en un juicio que duraba pocos minutos y que quedaba visto para sentencia de manera rápida<sup>69</sup>.

De esta forma, el día 3 de enero de 1938, los once acusados fueron sacados de sus celdas en la prisión cacereña, incluida Rosario que había llegado detenida pocas horas antes y urgentemente trasladada desde Arroyo. Todos fueron llevados hasta la Diputación Provincial, sede donde venían celebrándose estos simulacros de juicios. Allí, y con público civil y militar presente, le fueron leídos los resultados, los considerandos y el fallo en el juicio que en relación con la comadrona arroyana fueron los siguientes:

Resultando que Polonia Mateos Pérez, de pésimos antecedentes, estaba enterada de la subversión, amparando a Máximo Calvo en su casa y facilitándole, incluso con la perversión moral que supone valerse de su hija para ello, conferenciar con el procesado Máximo Bonilla Javato; conociendo dicha Polonia la finalidad a la que tendía el complot. Hechos probados [...] CONSIDERANDO: que son de estimar a los efectos del artículo 173 del Código de Justicia Militar, las agravantes de la peligrosidad de los encartados responsables y la gran trascendencia de los hechos.

FALLAMOS: que debemos condenar y condenamos a [...] y a Polonia Mateos Pérez como autores de un delito de rebelión militar y con los agravantes de su peligrosidad y trascendencia de los hechos a la pena de muerte, accesorias de la ley y con reserva al Ministerio Fiscal de las oportunas acciones sobre responsabilidad civil<sup>70</sup>.

La misma sentencia se decidía por la absolución de la hija de Polonia, Rosario, ya que la consideraba no conocedora “del plan subversivo en proyecto, ni conocimiento de la persona que llevó a casa de Máximo Caballero, ignorando quien era”. De la misma forma, el consejo de guerra señalaba, en su apartado final, que una de las condenadas a muerte, Ángela Holguín Canales, estaba embarazada, gracias a lo cual pudo salvar su vida casi en el último instante.

No hubo sorpresas en los consejos de las otras nueve personas apresadas, a quienes hemos puesto nombre y apellidos anteriormente, y que serían fusiladas al amanecer del día siguiente y sin muchas más consideraciones. De esta forma, el mismo día que se falló la sentencia, el General Jefe de la División de Cáceres,

69. Sobre la pantomima de los consejos de guerra, véanse, CHAVES RODRÍGUEZ, Candela: *Sentenciados. La represión franquista a través de la Justicia Militar y los consejos de guerra en la provincia de Badajoz 1937-1950*. Badajoz, PREMHEX, 2015; SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: “La aniquilación de la República en la inmediata posguerra, 1939-1945” en SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y MORENO FONSARET, Roque (EDS.): *Aniquilación de la República y castigo a la lealtad*. Alicante, Universidad de Alicante, 2015, pp. 23-64; y CHAVES PALACIOS, Julián: *Justicia militar y franquismo. Radiografía de los consejos de guerra*. Cáceres, PREMHEX, 2017.

70. AGHD, S 383, L 2.303.

general Ricardo de Rada, instigador principal de la teoría sobre el complot, ratificó la sentencia en su totalidad para que fuese aplicada a las diez condenas. No obstante, solicitaba del director de la maternidad de Cáceres que se comprobara si Ángela Holguín “está realmente embarazada, aplazándose en caso afirmativo su ejecución hasta transcurrido cuarenta días desde el alumbramiento”. Ese mismo día, dos capitanes facultativos, Lorenzo García y Andrés Martín certificaban después del reconocimiento preceptivo que Ángela Holguín “se encuentra embarazada de una fecha aproximada de seis o siete meses”<sup>71</sup>.

Resumiendo, Rosario quedó libre de toda culpa y fue puesta en libertad el mismo día 4, a una de las procesadas se le aplazaba su fusilamiento, y las nueve personas restantes, serían ejecutadas pocas horas después de conocer la sentencia. La “orden de plaza” de ese mismo día señaló lo siguiente:

1. Los reos serán ejecutados a las 7 horas del día de mañana del 4 del actual en el campo de tiro de pistola inmediato al cuartel en que se aloja el Regimiento de Infantería Argel 27.

2. El piquete de custodia y ejecución de sentencia estará compuesto por 10 guardias civiles, 10 de Asalto y 10 individuos de la Milicia Nacional. Cuyas fuerzas se encontrarán a las 3.30 horas en el patio del Regimiento de Infantería Argel a fin de que tome el mando de la misma el teniente de la Guardia Civil afecto al Regimiento Argel Don Román Muñoz Muñoz<sup>72</sup>.

Al este acto asistirán los médicos de plaza don Julián Murillo Iglesias y Plácido Sánchez Carrión, así como el capellán castrense del Regimiento de Infantería o personal que a tal fin designe<sup>73</sup>.

Las futuras víctimas del piquete fueron puestas en “capilla” a las 4 de la mañana del día 4 de enero. A los nueve se les ofreció, por segunda vez, los “auxilios de la religión” y la presencia de un notario para otorgar testamento. Únicamente manifestaron desear los auxilios religiosos Pedro Macías Rodríguez y Jacinto Vivas Amado. Finalizada toda la parafernalia previa a la ejecución, a las 7 de la mañana del día 4, “al alba”, una descarga de fusilería dejó muertas a nueve personas, seis hombres y 3 mujeres. Así lo certificaron los dos facultativos pocos

71. AGHD, S 383, L 2.303.

72. El teniente Román Muñoz Muñoz fue el único oficial que en julio de 1936 en toda la provincia de Cáceres se negó a declarar, tal y como le ordenaron desde la jefatura de la Comandancia, el estado de guerra en la localidad donde mandaba: Hervás. Ello le llevo a tener que rendir cuentas en un consejo de guerra que le condenó a un año de prisión. Cumplida la pena se reintegró al Instituto armado, encomendándole siempre las tareas más desagradables como era ponerse al frente de un piquete de ejecución, tal y como sucedió con otros oficiales del Cuerpo que trataron de mantener su fidelidad al gobierno legalmente constituido o fueron tibios con el sentir de los sublevados. GARCÍA CARRERO, Francisco Javier: *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura...*, p. 472.

73. AGHD, S 383, L 2.303.

minutos después: “eran cadáveres como consecuencias de las heridas recibidas por el fusilamiento llevado a cabo momentos antes en el campo de tiro, y en virtud de haber sido condenados a pena de muerte como reos de delito de rebelión militar”<sup>74</sup>.

Ese mismo día los nueve cadáveres fueron trasladados hasta el próximo cementerio de Cáceres para ser inhumados. Según reza la documentación de la administración del cementerio y que rubrica Emiliano Santaolana, se les enterró en “una de las fosas número 3 o 4 de la fila 2.<sup>a</sup> del cuartel 1 del apartado denominado Limbo de este cementerio”. Tres días más tarde, el proceso administrativo concluyó con la inscripción del fallecimiento en el Registro Civil de Cáceres que para el caso de Polonia quedó anotada en el tomo 115, folio 231 y número 53<sup>75</sup>.

### 7.—Una familia destrozada por la guerra

Las consecuencias de una Guerra Civil que aún no había concluido fueron desastrosas para la familia Díaz-Mateos. El padre huido de la localidad desde los primeros momentos de la contienda, el segundo de sus hijos combatiendo a favor del ejército sublevado donde seguiría carrera castrense, unos militares que estaban buscando insistentemente a su padre, la madre que acababa de ser fusilada por esas mismas fuerzas sublevadas...Lo que quedaba del núcleo familiar, dos hijos y tres hijas, la mayoría de poco más de 10 años, quedaban completamente desamparados en una localidad que les dio la espalda<sup>76</sup>.

Este era pues el estado en el que quedó una familia que durante el periodo republicano presentaba un nivel de vida aceptable, bien considerados para la mayor parte de la población y cuyo futuro la Guerra Civil truncó brusca y definitivamente.

Un hogar cacereño, como tantos otros, sumido en el sufrimiento y en el desamparo motivado por actos represivos que no tenían precedentes en la provincia de Cáceres. Sombrío panorama el que esperaba a la mayor parte de los descendientes de este matrimonio que tuvieron que rehacer sus vidas de una manera completamente distinta a la que habían proyectado. Tuvieron que recorrer un camino repleto de dificultades y en un contexto muy hostil, en el que ser familiar de una fusilada por “roja” y un huido por “rojo”, se convirtieron en un estigma que arrastrarían el resto de sus días<sup>77</sup>. Una situación especialmente dura para el sector femenino de la familia: ser “roja” y mujer se convirtió en un binomio que posibilitó, como pocos otros, la represión sufrida por las mujeres durante toda la dictadura franquista<sup>78</sup>.

74. AGHD, S 283, L 2. 303.

75. *Ibidem*.

76. Entrevista a Felipe Pérez Díaz, hijo de Rosario y nieto de Polonia. Agosto de 2019.

77. FUERTES MUÑOZ, Carlos: *Viviendo en dictadura. La evolución de las actitudes sociales hacia el franquismo*. Granada, Comares, 2017.

78. EGIDO de LEÓN, Ángeles: “Ser roja y ser mujer. Condicionantes y desencadenantes de

Nada más conocer el fusilamiento de Polonia, Avelina Mateos Pérez, su hermana, se hizo cargo de lo que quedaba de la familia de su hermana. Ella misma tenía cinco hijos, y además había adoptado a otro chico, que también había quedado desamparado a consecuencia de la guerra. La familia abandonó Arroyo de la Luz a los dos días de producirse el fatal desenlace, marchándose con su tía que residía en el campo. Se alojaron en la finca “Los Gavilanes”, en las proximidades de Cordobilla de Lácara y el Rincón de Ballesteros, el límite que separa las dos provincias extremeñas y donde antes se había escondido Julio, el hijo mayor. Concluida la guerra, Ramón no volvió a Arroyo de la Luz. Vivió por temporadas en “Los Gavilanes” con Rosario y en Madrid. Dedicó su vida a la lectura, la pintura y la realización de juguetes, muñecos, etc. Sus últimos años decidió pasarlos junto a su hija Rosario que a estas alturas residía en Cáceres, en la calle San Roque, vivienda en la que falleció a mediados de la década de los setenta, aunque su nieto no recordaba la fecha exacta<sup>79</sup>.

De todos los hijos, Alberto fue el único que se integró perfectamente en el nuevo régimen, ya que concluida la guerra decidió continuar en el ejército. De esta forma, en 1942 fue ascendido a sargento<sup>80</sup>, cinco años más tarde era ya teniente<sup>81</sup>, logrando los 10 trienios del ejército en 1967 ya como capitán en la Academia Auxiliar Militar, destino con el que pasó a la reserva. Vivió en Madrid en calle Virgen de la Fuencisla n.º 20 junto con su hermana Isabel. El resto, salvo Rosario, acabaron también marchándose a Madrid, ciudad en la que se integraron de la mejor manera que pudieron. Julio se hizo calefactor, Ramón, el pequeño, trabajó como ayudante de periodista una vez que se casó<sup>82</sup>. María, también contrajo matrimonio, y de todos ellos fue la única que alguna que otra vez visitó el pueblo de Arroyo de la Luz. Rosario, antes de mudarse a Cáceres, vivió durante muchos años en la finca Los Gavilanes, ya que acabó casándose con un hijo de Avelina, Baldomero Pérez. Tuvieron cinco hijos e hijas (una de ellas con el nombre de Polonia, como homenaje a su abuela). Rosario falleció en Cáceres el día 5 de febrero de 2005<sup>83</sup>.

Como en tantos otros casos, la venganza de los sublevados no acabó con la muerte de Polonia. En junio de 1939, como parte de la represión económica del franquismo<sup>84</sup>, se la privaba “del ejercicio de sus industrias” por no haber pagado

---

la represión de género”. En EGIDO de LEÓN, Ángeles y MONTES SALGUERO Jorge (Editores): *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*. Madrid, Sanz y Torres, 2018, pp. 15-41, para esta cita, p. 15.

79. Entrevista a Felipe Pérez Díaz, hijo de Rosario y nieto de Polonia. Agosto de 2019.

80. *Diario Oficial del Ejército*, 26 de mayo de 1942.

81. *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, 17 de junio de 1947.

82. Uno de sus hijos, Patricio Díaz Rodrigo, es un músico de reconocido prestigio.

83. Entrevista a Felipe Pérez Díaz, hijo de Rosario y nieto de Polonia. Agosto de 2019.

84. Véase por ejemplo CASANOVA, Julián y CENARRO, Ángela (eds.): *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón (1936-1945)*. Barcelona, Crítica, 2014.



sus cuotas de contribución industrial que, como hemos visto anteriormente, eran los impuestos de la época por ejercer una profesión o desarrollar cualquier tipo de actividad comercial o industrial<sup>85</sup>. Algo parecido a lo que le pasó a la también matrona Constantina Alcoceba quien, después de fallecer en prisión, fue destituida y separada de su cargo de matrona de la Beneficencia Municipal de Soria<sup>86</sup>.

En la hoja de registro de Polonia Mateos en la prisión provincial de Cáceres, figura como profesión “sus labores”, un ejemplo de la invisibilidad que las mujeres han tenido en la historia y de la necesidad de triangular las fuentes para poder aproximarnos a la realidad de las mujeres en la Guerra Civil<sup>87</sup>.

### 8.—Conclusiones

La historia de Polonia Mateos es un ejemplo más de la represión salvaje de los sublevados destinada a eliminar cualquier muestra de resistencia a sus deseos de dominación. La figura de Polonia Mateos contiene muchos de los elementos que la hacían particularmente susceptible de ser víctima de esta represión premeditada e iniciada desde los primeros momentos de la guerra. Vivía en una pequeña población rural, donde las posibilidades de pasar desapercibida eran mucho menores que en una ciudad. Era una persona destacada en su comunidad, tanto por su desempeño profesional como por su protagonismo político. No fue una simple víctima subsidiaria de los “delitos” de su marido. Su trabajo la hacía conocedora accidental de muchos secretos familiares cuyos protagonistas no deseaban ver revelados. No era el modelo de mujer que buscaba el franquismo y fue asesinada como tantas otras que no se resignaron a perder los derechos que habían adquirido durante las primeras décadas del siglo y, especialmente, durante los años de la Segunda República.

Polonia Mateos es un ejemplo más de lo que la guerra y la postguerra supuso para la mayoría de las españolas. Sin embargo, hay preguntas que se quedan sin contestar ¿Qué pensaría Polonia Mateos al ver cómo sus esfuerzos encaminados a alcanzar una vida mejor, a través de sus estudios y su duro trabajo, terminaban delante de un pelotón de fusilamiento? ¿Cuál sería su pensamiento antes de que las balas le arrebatasen la vida? Nunca lo podremos saber, aunque si podemos imaginarlo.

85. “Administración de Rentas Públicas”. *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, 12 de junio de 1939, p. 4.

86. MARTÍ BOSCA, José Vicente y ROJO PASCUAL, Carmen: “Constantina Alcoceba Chicharro (a modo de homenaje a las enfermeras de sanidad ambiental)”. *Revista de Salud Ambiental* 16 -2 (2016) 173-180.

87. Otros ejemplos de esta invisibilidad en MORENO, Mónica: “La dictadura franquista y la represión de las mujeres”. En NASH, Mary (ed.): *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*. Granada, Comares, 2013, p. 13.

## 9.—Referencias bibliográficas

- AGUADO, Ana M.<sup>a</sup> y RAMOS PALOMO, Dolores: *La modernización de España (1917-1939)*. Madrid, Síntesis, 2002.
- AGUADO, Ana y VERDUGO MARTÍ, Vicenta: “Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia: castigar, purificar y reeducar”. *Studia histórica. Historia contemporánea*, 29 (2011) 55-85.
- ALÍA MIRANDA, Francisco: *Julio de 1936. Conspiración y alzamiento contra la Segunda República*. Barcelona, Crítica, 2011.
- ALTED, Alicia: “El exilio republicano español de 1939 desde una perspectiva de las mujeres”. *Arenal, Revista de Historia de las Mujeres*, 4-2 (1997) 223-238.
- BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación y EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: “La cárcel de mujeres de Málaga en ‘La Paz de Franco’”. *Studia histórica. Historia contemporánea*, 29 (2011) 119-137.
- CASANOVA, Julián y CENARRO, Ángela (eds.): *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón (1936-1945)*. Barcelona, Crítica, 2014.
- CENARRO, Ángela: “Matar, vigilar y delatar: la quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España (1936-1948)”. *Historia Social*, 44 (2002) 65-68.
- CHAVES PALACIOS, Julián: *La Guerra Civil en Navas del Madroño. Los fusilamientos de las Navidades de 1937*. Cáceres, Ayuntamiento de Navas del Madroño, 1993.
- CHAVES PALACIOS, Julián: *Violencia política y conflictividad social en Extremadura*. Cáceres 1936. Badajoz, Diputación de Cáceres-Badajoz, 2000.
- CHAVES PALACIOS, Julián: *Tragedia y represión en Navidad. Doscientos republicanos fusilados en Cáceres por el ejército franquista en 1937*. Cáceres, Diputación Provincial, 2008.
- CHAVES PALACIOS, Julián: *Justicia militar y franquismo. Radiografía de los consejos de guerra*. Cáceres, PREMHEX, 2017.
- CHAVES RODRÍGUEZ, Candela: *Sentenciados. La represión franquista a través de la Justicia Militar y los consejos de guerra en la provincia de Badajoz 1937-1950*. Badajoz, PREMHEX, 2015.
- CHAVES RODRÍGUEZ, Candela: *Los reclusos de Franco. El sistema penitenciario y concentracionario franquista en la provincia de Cáceres (1936-1950)*. Cáceres, PREMHEX, 2017.
- DOMÍNGUEZ PRATS, Pilar: *De ciudadanas a exiliadas. Un estudio sobre las republicanas españolas en México*. Madrid, Cinca, 2009.
- EGIDO DE LEÓN, Ángeles: “Ser roja y ser mujer. Condicionantes y desencadenantes de la represión de género”. En EGIDO LEÓN, Ángeles y MONTES SALGUERO Jorge (Editores): *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*. Madrid, Editorial Sanz y Torres, 2018, pp. 15-41.
- FUERTES MUÑOZ, Carlos: *Viviendo en dictadura. La evolución de las actitudes sociales hacia el franquismo*. Granada, Comares, 2017.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier: *Otra historia recuperada. La crisis de los treinta en Arroyo de la Luz. República, Guerra Civil y Primer Franquismo*. Badajoz, Diputación Provincial, 2008.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier: *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el maquis (1844-1944)*. Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2017.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier: “Del Puerco a de la Luz en la Revista de Estudios Extremeños (1927-2017)”. *Revista de Estudios Extremeños*, 73-3 (2017) 3153-3176.
- GINARD FERÓN, David: “Entre el castigo y la redención. Las mujeres encarceladas en las Islas Baleares”. *Studia histórica. Historia contemporánea*, 29 (2011) 237-266.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Alberto: “La actividad de las matronas de la Beneficencia Municipal en Cuenca (España) a comienzos del siglo xx desde la perspectiva de género”. *HISTORELo. Revista de historia regional y local*, 8-16 (2016) 228-270.

- HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: “La prisión militante. Ventas (Madrid) y Les Corts (Barcelona)”. *Studia histórica. Historia contemporánea*, 29 (2011) 195-236.
- LLONA, Miren: “Historia oral”. En LLONA, Miren (Coord./Ed.) *Entreverse. Teoría y metodología práctica de las fuentes orales*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2012, pp. 15-59.
- MARTÍ BOSCA, José Vicente y ROJO PASCUAL, Carmen: “Constantina Alcoceba Chicharro (a modo de homenaje a las enfermeras de sanidad ambiental)”. *Revista de Salud Ambiental*, 16 -2 (2016): 173-180.
- MORADIELLOS GARCÍA, Enrique: *Historia mínima de la Guerra Civil española*. Madrid, Turner Publicaciones, 2016.
- MORENO, Mónica: “La dictadura franquista y la represión de las mujeres”. En NASH, Mary (ed.): *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*. Granada, Comares, 2013, pp. 1-21.
- MORENO-SECO, Mónica: “Las exiliadas, de acompañantes a protagonistas”. *Ayer*, 81 (2011) 265-281.
- MURILLO ACED, Irene: *En defensa de mi hogar y mi pan: estrategias femeninas de resistencia civil y cotidiana en la Zaragoza de la guerra y posguerra, 1936-1945*. Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, 2013.
- NASH, Mary (ed.): *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*. Granada, Comares, 2013.
- NASH, Mary: “Vencidas, represaliadas y resistentes: las mujeres bajo el orden patriarcal franquista”. En CASANOVA RUIZ, Julián (coord.): *Cuarenta años con Franco*. Barcelona, Crítica, 2015, pp. 191-228.
- NIELFA CRISTÓBAL, Gloria y RUIZ FRANCO, Rosario: “La nueva ciudadanía de las mujeres en el ámbito municipal: Alcaldesas y concejalas en la Segunda República (1931-1939)”. En: NIELFA CRISTÓBAL, Gloria (coord.): *Mujeres en los Gobiernos locales. Alcaldesas y concejalas en la España contemporánea*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2015, pp. 73-127.
- NIELFA CRISTÓBAL, Gloria; RUIZ FRANCO, Rosario y MORAL VARGAS, María del: “Rule by women: the incorporation of women into Spanish local government (1924-1975)”. *Women's History Review*, 30-3 (2020) 465-482. <https://doi.org/10.1080/09612025.2020.1765503>
- PALACIO LIS, Irene: *Mujeres ignorantes: madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación materno-infantil en la primera mitad del siglo xx*. València, Universitar de València, 2003.
- PRESTON, Paul: *El gran manipulador. La mentira cotidiana de Franco*. Barcelona, Ediciones B, 2008, pp. 41-44.
- RUIZ FRANCO, Rosario: “Transformaciones, pervivencias y estados de opinión en la situación jurídica y social de las mujeres en España (1931-39)”. *Historia y Comunicación Social*, 5 (2000) 229-254.
- RUIZ FRANCO, Rosario: “Las mujeres en la Guerra Civil española: una participación menos invisible en la Historia”. En BAHAMONDE, Ángel y RUIZ FRANCO, Rosario (eds.) *Los libros sobre la Guerra Civil*. Madrid, Cátedra, 2021, pp. 231-260.
- RUIZ-BERDÚN, Dolores: “Las matronas, pioneras en la universidad desde 1845”. *Matronas hoy*, 8-2 (2020) 7-19.
- RUIZ-BERDÚN, Dolores: “Las dificultades de las matronas en la España rural del siglo xx”. En MARTÍNEZ PÉREZ, José y PERDIGUERO GIL, Enrique (eds.) *Genealogías de la Reforma Sanitaria en España*. Madrid, Los Libros de La Catarata, 2020, pp. 21-62.
- RUIZ-BERDÚN, Dolores y GOMIS BLANCO, Alberto: “Matronas víctimas de la Guerra Civil española”. *Asclepio*, 68-2 (2016) <https://doi.org/10.3989/asclepio.2016.31>
- RUIZ-BERDÚN, Dolores y GOMIS BLANCO, Alberto: *Compromiso social y género: la historia de las matronas en España en la Segunda República, la Guerra Civil y la autarquía (1931.1955)*. Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 2017.

- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: "La aniquilación de la República en la inmediata posguerra, 1939-1945". En SÁNCHEZ RECIO, Glicerio y MORENO FONSALET, Roque (eds.): *Aniquilación de la República y castigo a la lealtad*. Alicante, Universidad de Alicante, 2015, pp. 23-64.
- SERNA, Justo y PONS, Anaclot: *MicroHistoria. Las narraciones de Carlo Ginzburg*. Granada, Comares, 2019.
- SUMMERFIELD, Penny. *Histories of the self. Personal Narratives and Historical Practice*. London and New York, Routledge (ebook).
- VÍA, Ramona: *Com neixen els catalans*. Barcelona, Club Editor, 1972.
- VIÑAS, Ángel: *¿Quién quiso la Guerra Civil? Historia de una conspiración*. Barcelona, Crítica, 2019.
- YUSTA, Mercedes: "El pasado como trauma. Historia, memoria y recuperación de la memoria histórica en el España actual". *Pandora. Revue d'études hispaniques*, 12 (2014) 23-41.